



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de diciembre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.529**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente de Deportes **núm. 1.428/2022** relativo a la **aprobación de Convenio de colaboración con el Club Badminton de Granada y concesión de subvención directa y excepcional**; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad de los presentes, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto.

Vista la solicitud del Club Bádminton Granada por la que solicita que se le conceda la subvención nominativa por importe de CINCO MIL EUROS (5.000 euros), prevista en el presupuesto de gastos para el año 2022 en la aplicación presupuestaria 0704 34101 48902, Subvención Club Bádminton Granada.

Visto informe técnico del Jefe del Servicio de Eventos Deportivos y Programas de Atención Especial, en el que queda acreditado que el Club Bádminton Granada es el único club de Granada que tiene dos equipos compitiendo en categorías nacionales. El primero lidera por segundo año consecutivo la máxima categoría nacional, y el segundo ha alcanzado por primera vez la categoría bronce en la segunda categoría nacional, fomentando la proliferación de la práctica deportiva del bádminton en la ciudad de Granada y la paridad en el deporte. Se adjunta informe de la Federación Andaluza de Bádminton en la que se basa dicho informe.

Visto informe jurídico del Jefe de Servicio de Apoyo Jurídico y Cumplimiento Normativo de fecha 7 de diciembre de 2022, en el que se pone de manifiesto la imposibilidad de realizar una convocatoria pública de subvenciones debido a su carácter singular y el interés público que suscita para el Ayuntamiento de Granada, fomentando el deporte base de bádminton mediante la inscripción de equipos en competiciones oficiales no profesionales, así como los valores del juego limpio, la inclusión y la paridad en el deporte.

Por todo ello, y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Hacienda, Calidad y Organización, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Conceder de forma directa y de carácter excepcional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley, General de Subvenciones, al Club Bádminton Granada una subvención por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0704 34101 48902 que consta en el presupuesto para 2022, para llevar a cabo durante la temporada 2022/2023 acciones de fomento de la práctica del



deporte base de bádminton mediante la inscripción de equipos en competiciones oficiales no profesionales organizadas tanto por la Federación Española como por la Federación Andaluza.

Segundo.- Aprobar el texto del convenio para la instrumentalización de la mencionada subvención, en los términos que obran en el expediente y la formalización del mismo.

Tercero.- Se acuerda que a la firma del convenio se podrá realizar un anticipo de la misma del 100% y el resto una vez se apruebe la justificación de la subvención.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

